



EL ORENSANO

CIENCIAS.

AGRICULTURA.

LETRAS.

INDUSTRIA.

ARTES.

COMERCIO.

PUBLICACION PERIÓDICA DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO DE 1860.

Se publica los días 1, 3, 10, 15, 20 y 25, de cada mes. Se admiten suscripciones por medio de los encargados, ó remitiendo su importe en libranzas o sellos de correo al DIRECTOR DEL ORENSANO.

ORENSE 15 DE DICIEMBRE.

Precios: en esta ciudad, 4 rs. al mes, 14 trimestre; fuera, franco de porte, 4 y medio rs. al mes, 12 trimestre. Se insertan anuncios á 2 cuartos línea para los suscritores y á precios convencionales para los que no lo son.

NÚM. 13

El Sr. D. Juan Florez, por conducto del Sr. D. Fernando Perez de esta, nos ha dirigido para su insercion en el Orensano la comunicacion siguiente.

Nos es muy grato publicarla, persuadidos como lo estamos de que los señalados servicios que Galicia debe al Sr. Florez, no son los únicos que del celo de tan eminente patricio puede esperar nuestro pais.

La natural ansiedad de las provincias de Galicia, Leon y Palencia, al resolverse la gran cuestion de su ferro-carril, me impone hoy el deber de dar esplicaciones sobre el resultado que ha tenido, y de manifestar una vez mas que, sin encargo ni representacion de nadie, me he decidido á abordar de frente tan colosal obra, como es la de formar empresa para la construccion de una línea de siete secciones, con 705 kilómetros de longitud.

El pais se halla enterado de todos los trámites y vicisitudes porque ha pasado este asunto, y solo me concretaré á darle cuenta de lo que medió desde el momento en que hice proposicion á la seccion de Palencia á Leon, primera de la línea.

Anunciada su subasta, se concibieron temores de que fuese perjudicado el resto del trayecto, si la referida seccion se subastaba por si sola: lo cual era exacto indudablemente y por ello me anticipé á hacer por mi cuenta el depósito, con el fin de que me sirviese de base á la formacion de una empresa mas vasta, que abordase despues la construccion de toda la línea, ó en otro caso su mayor parte. Desde aquel instante no cesé de practicar activas gestiones en España y en el Estranjero, hasta conseguir que viniesen á conferenciar conmigo representantes de casas respetables de Inglaterra, en el concepto de capitalistas y de acreditados constructores, mandando previamente sus ingenieros á practicar un detenido y concienzudo examen, no solo de los planos y presupuestos, sino del trazado por el pais. Habiendo sin embar-

go resultado de esto la imposibilidad por el pronto de acometer toda la línea, atendido lo bajo de los presupuestos, por haber sido hechos hace cinco años, cuando los precios elementales eran mucho mas inferiores, me ví precisado á pensar en nuevas combinaciones que del mejor modo posible condujesen á la no lejana construccion de la línea general. En todas ellas dominaba la idea de poner el ferrocarril cuando menos á las puertas de Galicia, con lo cual quedaban resueltos todos los problemas que podieran ocurrir, y renaceria la esperanza de ver realizadas en un corto plazo las aspiraciones y deseos de todos.

Como de estas varias combinaciones dependia el porvenir de provincias tan atendibles como las precitadas, antes de ofrecer al Gobierno las proposiciones que estaba dispuesto á hacer de acuerdo con las casas que represento, he creido debia someter aquellas al examen y deliberacion de los Señores Senadores gallegos y Diputados de las seis provincias interesadas; pues nadie como ellos, que con tanto patriotismo y decision han venido gestionando en asunto tan importante, podria apreciar lo mas conveniente para el pais; y en último resultado, y de conformidad con dichos Señores, que por unanimidad y con entusiasmo las aceptaron, presente la proposicion que se publicó en la Gaceta de 24 de Noviembre último y que fue admitida por el Gobierno de S. M., merced á las incesantes gestiones é influencia de los referidos Senadores y Diputados.

Asegurada ya la construccion de la línea hasta la divisoria de Galicia, pueden hallarse tranquilas sus provincias de que muy en breve serán satisfechos y cumplidos sus justos deseos y lejitimas aspiraciones, que á no dudarlo, habrán de ser tambien las aspiraciones y deseos de todo el pueblo español.

Madrid 7 de Diciembre 1860.

Juan Florez.

Nuestro estimado amigo el Sr. Cibeira nos remite el artículo que a continuacion insertamos como complemento al que se publicó en el número 10 de nuestro periódico, sobre la desgraciada Ventura Perez.

No eran infundadas las esperanzas emitidas en el num.º 10 del Orensano de que la infortunada Ventura Perez obtendria el regio indulto de la pena de muerte que estuvo á punto de sufrir en la Puebla de Trives; pues S. M., cuya maternal clemencia jamás se invoca en vano, se ha dignado conmutársela en cadena perpetua.

Débase este lisonjero resultado, á los extraordinarios esfuerzos de los tres jóvenes de un mismo apellido, de altas prendas y almas elevadas, los Sres. D. Nicanor de Alvarado, Diputado á cortes y sus dos primos los distinguidos abogados D. Salustio y D. Graciano.

Por una inspiracion providencial, Ventura Perez encomendó su difícil defensa ante los tribunales, á los dos letrados que acabamos de nombrar. El D. Graciano, abogó en primera instancia con tanta lucidez y fuerza de raciocinio, que la vida de su cliente fue salvada en ese primer periodo del proceso. El D. Salustio formuló en la Audiencia otra brillantísima disculpacion, dada á luz con encomio en una publicacion importante, y que en su temprana edad, le coloca á la altura de un juriscultante eminente. ¡Inútil razonar por desgracia! ¡Elocuencia perdida en el espacio! Sus argumentos sólidos y convincentes, sus apreciaciones filosóficas y profundas, sus frases sentidas y sus galas oratorias, todo quedó eclipsado y desatendido ante la voz muda pero imperiosa de la ley, y el terrible anatema de muerte en garrote, se fulminó dos veces por el inflexible tribunal, el 31 de Julio de este año en grado de vista, y el 17 de Noviembre en grado de suplica.

En esas dos ocasiones solemnes, el genio divino que lleva ante Dios el amoroso nombre de Humanidad, y cuyo destino es velar tutelarmente por la conservacion del hombre durante su triste peregrinacion sobre la tierra, dió muestras evidentes de profundo dolor: el 31 de Julio se estremeció conmovido en su resplandeciente trono de gloria, esperando aun que este fallo seria revocado; el 17 de Noviembre, cuando ya la sentencia era inapelable, no solo se estremeció y conmovió, sino que ademas, cubrió el rostro acongojado y lloroso con su esplendente manto de púrpura y brillantes, por que le entristecia ver la consumacion de un sacrificio humano.

No censuremos sin embargo á los respetables varones que dictaron ese veredicto fatal: ellos son altamente rectos, dignamente justos; sobradamente rectos y justos tal vez. En la pureza misma de su conciencia de jueces, han visto escrita la enormidad del crimen, la letra viva é inexorable de la ley, y la ley fue aplicada en su mas rigurosa severidad, sin odio, sin prevencion contra la victima. Quizá al firmar la sentencia, su

mano temblaba con angustia, su corazón latía con amargura....

Pero de todos modos, ya no quedaba en el mundo mas que un débil rayo de esperanza para los defensores de Ventura Perez, y eran estremadamente celosos, demasiado ilustrados y filantrópicos para que no se apresurasen á utilizarle. Redactan una sentida esposicion á la Reina, implorando indulto; la remiten sin perder instante a su primo el Diputado; crúzase sin intermision los telegramas para vencer obstáculos; y fueron tantas, tan vivas y tan eficaces las gestiones empleadas por este digno representante cerca del gobierno de S. M., que se obtuvo felizmente á tiempo la suspension del suplicio y despues la conmutacion de que hablamos al principio.

Entonces el divino genio llamado Humanidad, alzó regocijado su esplendoroso manto, descubrió su rostro radiante de júbilo celestial, dirigió una mirada de inefable ternura á la victima tan milagrosamente salvada, y envió su amorosa bendicion á la augusta princesa, y á los tres ilustres jóvenes que han sabido arrancar de las sangrientas manos del verdugo, á una malaventurada criatura cuyo sacrificio era funesto para su familia y odioso y desolador para toda alma sensible...

En el nombre sagrado de la humanidad vindicada, ofrezcamos tambien nosotros á S. M. y á esos tres jóvenes de corazón de oro, un ferviente, cordial, y solemne tributo de honor inmortal, de reconocimiento eterno.

¡Cuan dulce, cuan íntima, cuan adorable y consoladora debe ser la satisfaccion que experimenten sus almas generosas, por haber llevado á término feliz, la mision benéfica que con tanta abnegacion han emprendido! Esa satisfaccion inefable y la gratitud popular, es su mas grata y bella recompensa.

Puebla de Trives 8 de Diciembre de 1860.—*Ramon Cibeira.*

SECCION DE NOTICIAS.

NOTICIAS OFICIALES.

Gaceta del 6— Reales decretos mandando proceder á nueva eleccion de Diputados á Cortes, en los distritos de *Cazorla* provincia de Jaen, *Sepúlveda* en la de Segovia y *Guernica* en la de Vizcaya.

Gaceta del 7.— Varias resoluciones sobre cambios en el personal de los ministerios de *Gracia Justicia y Marina*.

Gaceta del 8.— Real decreto dando nueva organizacion á la infantería del ejército de Puerto Rico.

Real orden.— Autorizando á D. Juan de Dios Rey para hacer los estudios de un ferrocarril de *Medinasidonia* á la línea de *Jerez* á *Cadiz*, pasando por *Chiclana*.

Gaceta del 9.— Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Cortes, en el distrito de *Córdoba*.

Real orden.— Sobre la antigüedad que deben disfrutar los oficiales que ingresan por permuta en infantería, procedentes de otras armas ó institutos del ejército.

Otra.— Resolviendo que los individuos que fueren declarados soldados despues de haber servido voluntariamente mas de un año en el cuerpo de carabineros, extingan en este el tiempo de su empeño.

La *Gaceta del 10* no contiene disposicion alguna de interes general.

ESTRANJERO.

Despachos Telegráficos.

Paris 5.— El «*Monitor*» publica el nombramiento del mariscal *Vaillant* para ministro de la casa del emperador.

Pisa 5.— El conde de *Siracusa* ha muerto de apoplejia.

Turin 7.— Ha empezado vigorosamente el bombardeo en *Gaeta*.

Turin 8.— El general *Fergala* insiste en no entregar la ciudad de *Messina*, y el Gobierno

ha decidido esperar á la toma de *Gaeta* para hacer la última intimacion ó ponerla sitio.

Paris 9 por la noche.— Los aliados han entrado en *Pekin*, habiéndose fugado el Emperador de *China*.

En *Nápoles* han estallado gravísimos desórdenes.

Marsella 9.— Dicen de *Nápoles* que ha habido movimientos reaccionarios en *Caserta*, que fueron seguidos de una manifestacion terrible. Los garibaldinos triunfaron, haciendo muchísimas prisiones y fusilando á algunos.

La ciudad de *Aversa* se sublevó contra los garibaldinos.

Ha llegado á *Nápoles* el Cardenal. Hay manifestaciones en distintos sentidos, gritando unos ¡*Viva el Papa!* y otros ¡*Viva Garibaldi!* Se ha intentado incendiar el palacio. El Cardenal-Arzbispo salió al balcón con una bandera tricolor en la mano.

En *Lora* ha estallado tambien un movimiento reaccionario. El Rey debe pasar hoy gran revista á las tropas en *Nápoles*.

Parece que el general *Bosco*, luego que se ha hecho cargo de la situacion de *Gaeta* y sus defensores, ha escrito á sus amigos asegurándoles que es mucho mejor de lo que se figuraba y que puede prolongarse la resistencia hasta diez meses.

INTERIOR.

ATENTADO CONTRA EL SEÑOR

DUQUE DE TETUAN.

De la *Correspondencia* del 7 tomamos lo siguiente:

Un atentado horrible, que por fortuna no ha tenido las consecuencias que pudieran temerse, y que habria sido el principio de tremendas calamidades para nuestro país, se ha cometido á las seis de ayer tarde en la persona del presidente del Consejo de ministros, señor duque de Tetuan. Al salir este del Senado, un desconocido envuelto en una capa se le acercó, y sacando una pistola y disparándole por la espalda, le causó una ligerísima herida en la espaldilla izquierda, al mismo tiempo que gritó: «¡Muere, traidor!»

Un taquígrafo del Senado, D. Alejandro Gonzalez, que es facultativo, reconoció inmediatamente al general, y dijo que la herida no presentaba gravedad ninguna, pero que si el arma hubiese estado bien cargada las consecuencias habrian sido funestas.

Al sentirse herido el general O'Donnell, exclamó con la mayor sangre fría: «Ni las balas de los africanos ni las de acá pueden conmigo.»

Sabida instantaneamente esta noticia en el Congreso, todos los señores diputados corrieron á casa del duque de Tetuan, donde se hallaba ya multitud de personas de todas clases y condiciones.

El general estaba de pié, la bala no habia hecho mas que rozar la espaldilla; el facultativo de la casa Sr Seoane, no le ha encontrado la mas ligera alteracion en el pulso.

Dios ha querido salvar la vida del presidente del Consejo, alevosamente amenazada. Nos estremecemos al pensar en las consecuencias que habria tenido para la patria la consumacion del atentado.

El autor del crimen se llama D. Manuel Nieto Imaz. Este sujeto, como de 40 á 44 años, era un hombre de mérito y ha prestado notables servicios en el ramo de Instruccion pública, sobre la que ha escrito algunas Memorias y opúsculos. Durante algun tiempo, dirigió la escuela normal de Leon de donde es natural, y luego fué nombrado inspector del ramo, creemos que para la provincia de Almeria; pero como se creyese postergado en su carrera no admitió el destino y permaneció cesante. Se fué alterando visiblemente su razon y en tiempo de las Cortes Constituyentes, el Sr. Nieto arrojó desde la tribuna del Congreso una esposicion dirigiendo al mismo tiempo algunas palabras á los diputados. Se le arrestó con tal motivo; pero se le puso en seguida en libertad, al ver que era un sujeto de buenos antecedentes

y de mérito, y mas que todo un monómano mas digno de lástima que de castigo. Hacia el año 1857 se le nombró inspector de las escuelas públicas de Madrid, y un año ó dos despues, inspector de las de la provincia de Soria. Ignoramos si en la actualidad ocupaba aun este destino: pero creemos que habria vuelto á quedar cesante por el lastimoso estado de su razon.

Cuantas personas le trataban algo, saben cual era la monomanía que le dominaba, y en algunas redacciones de periódicos, entre ellas la de *La Correspondencia*, dió el Sr. Nieto pruebas del estravio de su imaginacion, pretendiendo que se hiciesen públicas, maquinaciones por él soñadas, contra la vida de elevadísimas personas á las cuales seguia por todas partes, creyéndose el desgraciado destinado á salvarlas de un gran peligro. El Sr. Nieto, allá por el tiempo en que venia á nuestra redaccion á importunarnos con sus desvarios, que oíamos con la indulgencia que merece la desgracia, llevaba desde hacia tiempo, segun él nos decia, un diario privado en que apuntaba hora por hora cuanto pensaba y hacia, y en el que, á juzgar por algunas páginas que nos enseñó, queriendo acreditar las supuestas maquinaciones que queria denunciar, iba consignando á la par el estado de su razon cada vez mas lamentable. Desde que fué nombrado inspector de instruccion pública de la provincia de Soria no habiamos vuelto á tener noticia de él hasta que con tan terrible conato la tuvimos anoche. El señor Nieto tenia trazas de un hombre inofensivo; pero su alucinacion era tan pública que tal vez no haya faltado quien atice esa imaginacion estraviada.

Durante estos últimos dias de lluvia, ha pasado noches enteras en la plaza de Oriente, y el verano último estuvo tambien en la Granja, siempre con la aprension de conjurar grandes peligros.

La proposicion apoyada el 6 en el Congreso por el Sr. Muntadas, contiene las bases de una ley general de empleados. Dichas bases, establecen que para ser empleado se requieren las condiciones que las leyes y reglamentos determinen; que los ascensos se concedan á la antigüedad y al mérito; que no podrá separarse á ningun empleado sino por sentencia ejecutoria ó por causas legítimas; que se verifique un arreglo general de todos los empleados públicos con sujecion á las bases generales; y que se clasifiquen de la misma manera á los cesantes.

El gobierno de S. M. ha dispuesto el relevo de la guarnicion de Tetuan: ya están nombrados los batallones que han de reemplazar á los valientes, que ademas de las penalidades de la campaña, han soportado un año lejos de su patria.

FONDOS PÚBLICOS.

Mes de Diciembre.	6	7	8	9	10
5 por 400 consolidado.	50,53	50,65	50,70	50,80	50,85
Idem diferido.	42,55	42,50	42,45	42,55	42,50
Amortizable de primera.	29,50	29,25	29,25		
Idem de segunda.	20,25	20,25	20,25		
Deuda del personal.	19,50	19,50	19,50		

GALICIA.

En las cercanías de Santiago, en el lugar llamado el Carmen de abajo, con motivo de las abundantes lluvias de la semana última, hubo una extraordinaria avenida que puso en consternacion á los vecinos: felizmente no hubo que lamentar desgracia personal, y si unicamente la pérdida de algunas caballerías y cerdos que se llevaron las aguas.

Hemos recibido los primeros números de dos nuevos colegas, *El Ebro* de Logroño y el *Auxiliar* de Canarias; el primero de Administracion, intereses materiales, instruccion pública, literatura y ciencias, y el segundo dedicado á la especial defensa de la instruccion primaria: nos felicitamos al ver el gran incre-

mento que de dia en dia va tomando la prensa de provincias y deseamos que *el Ebro* y *el Auxiliar* tenga la buena acogida que en nuestro concepto se merecen. Tambien en Santiago parece va á publicarse otro periódico con el titulo de *Album literario de Galicia*.

El virtuoso eclesiástico de Santiago D. Pedro Bartolomé Casal, generosamente conmovido al leer en el *Orensano*, la atribulada situacion de Ventura Perez, y deseando cooperar á su alivio, le envió la limosna de ochenta reales, que libró al efecto al Sr. D. Ramon Cibeira de Trives á quien desconocia.

No podemos menos de publicar este acto de caridad evangélica, aun con la exposicion al hacerlo, de herir la delicadeza del que tan espontaneamente sabe acudir en socorro de la desgracia, pues las acciones virtuosas deben ser conocidas para que puedan ser imitadas.

Por la Junta de la deuda pública se convoca á diferentes acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, para que por sí ó por persona autorizada al efecto acudan á recojer sus créditos á la Tesorería de la Direccion general de la deuda. Entre los interesados se encuentran incluidos los siguientes de esta provincia.

D. José Fernandez S. Miguel
D. José Gil
D. Angel Gonzalez
D. Manuel Antonio Lopez
D. Domingo Losada
D. José Mendez
D. José Martinez
D. Primitivo Mascareñas
D. Manuel Pereira
D. Francisco Rollon
D. José Reco y
D. Juan Suarez Pontos
D. Antonio Sampayo
Doña Margarita Serantes
D. Victor. Sarmiento

En el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al 11 se anuncian varias vacantes de escuelas de Galicia entre ellas dos elementales completas de niños, la de *la Guardia*, dotada con 4.400 rs. y la del Ayuntamiento del Barro, con 3.300, ambas en la provincia de Pontevedra; y la incompleta de niños en *Valongo*, ayuntamiento de Cortegada en esta Provincia, dotada con 1.200 rs.

La seccion de literatura y ciencias del Liceo artistico-literario de Pontevedra celebró el dia 3 del corriente una animada sesion, en la que se leyeron diferentes composiciones poelicas y se pronunciaron varios discursos poniéndose, por último á discusion un tema sobre la influencia que ejerce la música en las costumbres y en la civilizacion.

El gobierno ha dispuesto que se ponga en el arsenal del Ferrol la quilla de una fragata blindada de 40 cañones y 1.000 á 1.200 caballos que se denominará *Tetuan*.

Dias pasados al derribar en la Coruña la pared de una casa que se está reedificando, cayeron entre los escombros gran cantidad de monedas de oro: al repartirlas tuvieron una riña los trabajadores y en su consecuencia tuvo conocimiento del hecho el dueño de la casa y la autoridad, que ya interviene en el asunto.

La direccion de la deuda pública avisa en la Gaceta del 19 á varias corporaciones civiles para que recojan de las Tesorerías de provincia las inscripciones de la deuda del 3 por ciento, correspondientes al producto de sus bienes enajenados—Este aviso apareció tambien en la Gaceta, á mediados de Octubre; mas dichas corporaciones no se apresuraron por lo visto, á recojer sus créditos: entre ellas se encuentran los Ayuntamientos de Allariz y Monterrey, el hospital de Ribadavia y las escuelas de Monterrey

y Beade. Lo anunciamos ya en el número 3 de nuestra periódico y lo volvemos á hacer hoy á fin de que no se descuiden intereses de importancia.

La Myosotis.

CONCLUSION.

Escucha pues, porque lo que decias hace un momento, es muy cierto; se es muy dichoso cuando se va á morir, si se tiene un corazon á quien confiar sus últimos pensamientos. ¿No es verdad que quieres oirme, que no te burlarás de mí?

—Ya te escucho, Pedro... El hombre que va á morir no puede escitar mas que compasion y simpatia.

—Has de saber pues, que desde que estoy en el mundo no ha habido sino una persona á quien haya amado, esta es mi madre... Pero á esta la he amado, como no se ama, con toda la fuerza y vida que tengo, Niño aun, leia en sus ojos como ella en los míos. Para mi corazon, ella era yo para el suyo yo era ella. Nunca he tenido ni novia, ni querida, ni aun amigos; mi madre ocupaba el lugar de todo. Cuando me llamaron al servicio, cuando me dijeron que habia que dejarla, caí en una violenta desesperacion y declaré, que aunque empleasen la fuerza, no me separarian vivo de mi madre. Con una palabra, ella que era una santa y valerosa muger, cambió todas mis resoluciones: Pedro, es preciso partir, me dijo, yo lo quiero. Yo me arrodillé y le dije; Madre, partiré. Pedro, añadió, has sido buen hijo, y doy gracias al cielo; pero los deberes de hijo no son los únicos que un hombre tiene que llenar. Todo ciudadano se debe á su pais; él te llama, obedece. Vas á ser soldado; desde este momento tu vida no te pertenece, ya es de tu pais; si su interés lo exige, no la economices. Si dispusiera Dios que murieses antes que yo, te lloraria toda

Esta variedad en la presentacion ó nominacion de Curas, es ocasion de muchos litigios y detenciones perjudiciales al bien espiritual de las almas, decencia, culto y decoro de las parroquias, y á subuen régimen y disciplina, á que no pueden ocurrir los Prelados de un

ria de Temes, S. Roman de Campos y S.^a Maria de Torbeo; y 1 que es la de Torei está dentro de los límites del reino de Portugal—De los anejos, 2 que son St.^a Eulalia de Bubal y Marzás, pertenecen á la provincia de Lugo, aunque la matriz, que es S. Martin de Villarrubin es de la de Orense; 3 pertenecen á la de Zamora, y los 109 restantes están comprendidos en la de Orense si bien los tres de Folgoso, Medos y Sanjurjo tienen la matriz, S. Clodio del Sil, en la de Lugo y Obispado de Astorga.

Dentro del Obispado hay enclavadas 14 matrices y 4 anejos pertenecientes á la orden militar de S. Juan de Jerusalem y encomiendas de Beade, Osoño, Pazos de Arenteiro y Quiroga, y otras 7 matrices y 3 anejos de la orden de Santiago y encomienda de la Barra.

En la provincia de Orense, ademas de las 621 parroquias, que del Obispado del mismo nombre le corresponden, hay otras muchas pertenecientes á la Diócesis de Astorga, en los partidos judiciales de Valdeorras, Viana y Trives; á la de Tuy, en el de Ribadavia, y á la de Santiago en el de Carballino. En totalidad el número de todas las de la provincia es el que acontinuacion se espresa:

	Parroquias.	Anejos.	Ttalo.
Diócesis de Orense.	512	109	621
Idem de Astorga.	95	110	205
Idem de Tuy.	17	1	18
Idem de Santiago.	3	"	3
Orden de S. Juan de Jerusalem.	14	4	18
Idem de Santiago.	7	3	10
	648	227	875

cuantos entran á servir en esta Iglesia, chicos y grandes, en la vida y en la muerte, aman veneran é invocan con muy cordial y tierna devocion.

El Cabildo de esta Iglesia tiene hermandad, para entrar y residir en el coro con el Cabildo de la Iglesia de Tours en Francia, con los de Santiago, Tuy, Mondoñedo y Oviedo; pero esta hermandad es mas estrecha y pia con los dos Cabildos de Lugo y Astorga, pues en muriendo cualquier prebendado de estas tres Iglesias, los Cabildos hermanos, con oficio solemne, y los particulares con sus misas, procuran el mas pronto reposo de las almas.

Muchas y grandes han sido las dotaciones y tambien los privilegios que los Reyes Católicos han dado á la Iglesia Catedral y á su Obispo y Cabildo. Cuando la fundó Carriarico ó Theodomiro, rey de los Suevos, la dotó de haciendas muy cuantiosas; pero todas se perdieron despues, cuando la mahometana perfidia inundó y desoló todos los Reinos de España, y mientras duraron las entradas, correrias y robos de los moros en el Reino de Galicia, por los dos siguientes siglos. D. Alonso el tercero, llamado el Magno por sus prendas reales y por sus cristianas virtudes, donó á la Iglesia la ciudad de Orense con todo el territorio y vertientes de los cercanos montes. D. Sancho el primero confirmó esta merced. La feria que se hace á siete de cada mes, se la concedió la Señora D.^a Teresa hija de D. Alonso el sexto, primero condesa y despues reina de Portugal. D. Alonso el séptimo, llamado el Emperador, concede al Obispo y Canó-

mi vida, pero diria: él me lo habia dado, él me lo ha quitado: que su santo nombre sea bendito! Ve, pues, y si me amas, haz tu deber. Esto me dijo. Como el deber de un soldado es obedecer siempre y en todas partes, en todas partes y siempre he obedecido. Tambien es marchar adelante, al través del peligro, sin dudar, sin reflexionar, y los que me veian marchar así al encuentro de las balas, decian: ¡Que valiente es aquel! Con mas razon hubieran podido decir: ¡Cómo quiere aquel á su madre!

Supe un dia por una carta que estaba mala. ¡pobre señora! Quise ir á verla, y pedí una licencia, no se me concedió. Me acordé de sus últimas palabras: Si me quieres, haz tu deber, y me resigné. Poco despues, supe que habia muerto... ¡Oh! entonces perdí la cabeza; á todo precio, apesar de todo, quise volver á mi pais. ¿De dónde me venia este deseo tan vivo, tan impetuoso de volver á ver el sitio donde habia muerto mi madre? voy á decírtelo: puesto que tienes una madre, puesto que la amas, y puesto que ella te ama, tú me comprenderas....

Nosotros, aldeanos del Morvian, somos sencillos y crédulos; no tenemos ni la instruccion, ni la ciencia que se tiene en la ciudad, pero tenemos nuestras creencias, que los de las ciudades llaman nuestras supersticiones ¿qué importa la palabra? Supersticiones ó creencias, las tenemos, y bien hábil seria el que nos las arrancase del alma. Una de las creencias en que mas fé tenemos, es la que atribuye á la primera flor que nace sobre la tierra de una sepultura, una virtud tal, que el que la coge está seguro de no olvidar jamás al difunto y de no ser nunca olvidado por él: creencia muy tierna y muy hechicera.

Esta flor he querido verla nacer he querido cogerla. ¡Partí!... Despues de diez dias de una larga y penosa marcha, llegué al sepulcro maternal. La tierra parecia aun movida recientemente, ninguna flor habia nacido. Aguardé: seis semanas se pasaron; despues, á los primeros rayos de un hermoso dia, vi

abrirse una florecita del mas bello azul turquí. Era una de esas flores que en la ciudad llaman *myosotis*, y que nosotros llamamos *no me olvides*.

Al cogerla derramé lágrimas de gozo, porque me parecia que esta florecita era el alma de mi madre; me parecia que ella habia sentido mi presencia, y que bajo la forma de esta flor, volvia á ofrecerse á mis ojos.

Nada me retenia ya en mi pais, pues mi padre no tardó en seguir al sepulcro á mi madre; además habia cogido mi preciosa flor, ¿qué mas necesitaba? Me acordé de los consejos maternos: Haz tu deber. Busqué los gendarmes y les dije: soy un desertor, arrésteme vds.

Ahora voy á morir y si, como me lo has asegurado, tengo en tí un amigo, moriré sin sentimiento, pues me harás un favor que de tí espero. Esta flor que he ido á coger sobre una tumba sacrificando mi vida, está en este relicario que ves suspendido en mi pecho. Prométeme que harás que no lo separen de mi cadáver. Él es el lazo que me une á mi madre, y si creyese que habia de ser roto, moriria sin valor. Díme prometes hacer lo que te pido?

—Te lo prometo.

—¡Oh! dame tu mano que la estreche contra mi corazon. ¡Oh. tú! tan bueno para conmigo: te quiero; y si Dios por un efecto de su omnipotencia, me diese una segunda vida, quisiera consagrártela.

Los dos amigos se separaron.

Al siguiente dia cuando estaba el reo en el sitio destinado á la ejecucion, cuando ya le habian leído la fatal sentencia, vagos rumores al principio y despues grandes aclamaciones se oyeron en las filas. El emperador, el emperador. ¡Viva el emperador!

Llegó, bajó del caballo; en seguida con menudos y rápidos pasos se adelantó hácia el reo. Pedro, le dijo. Pedro le miró; parecia querer hablar, pero lo contenia un estupor invencible.

—Pedro, continuó el emperador, acuérdate

de tus palabras de anoche. Dios te dá una segunda vida, conságrala, no á mí sino á la Francia. ¡Ella tambien es una buena y digna madre!... Amala, como amabas á la otra. Se alejó, y grandes vivas y aclamaciones le saludaron.

Algunos años despues, Pedro, entonces capitán de la vieja guardia, caía mortalmente herido en Waterlloo, y tenia aun fuerza suficiente para gritar con voz firme: ¡Viva el emperador! ¡Viva la Francia! ¡Viva mi madre!

CALENDARIO DEL ORENSANO.

15 *Sábado*.—S. Eusebio ob. y intr.—concluye la novena de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, en su Capilla de la S. I. C. con misa solemne despues de horas, en la que predicará el Dr. D. Ramon Rodriguez Estevez Doctoral de la misma, y la novena y demás ejercicios á las 4 de la tarde.—Fer. en Benraces (*Barbalnes*).

16 *Dom.*—III de *Adviento*. S. Valentin mr. y la traslacion de S. Fructuoso Arz. de Braga—Predicará en la S. I. C. el Dr. D. José Martinez Caedrático del Seminario conciliar.—Fer. en Entrimo, Carballino y Monterrey.—Fiestas á Sta. Eulalia en su Capilla de Nanin y a Sta Lucia en S. Mamed de Urrós (*Altariz*).

17.—S. Lucas Ob. y mrt. y S. Francisco de Sena cf.—Fer. en Sta. Baya de Berredo (*Bola*) y Vega de Valdeorras.—Mercado quincenal en Tellado (*Irijo*).

18 *Nra. Señora de la O y de la Esperanza Patrona de Pontevedra*.—Fer. en Cartelle, Sandianes, y Sta. Eulalia de Montes (*Cualdro*).—Fiestas á Nra. Señora de la O en Sanjurjo (*Rio*) en el lugar de Oleiros de S. Esteban de Castrelo del Miño, en Vilarello da Cota (*Villardevós*), y en Mornentelos (*Villarino de Conso*).

19.—S. Nemesio mr.—Fer. en la Mezquita.

Por todo lo no firmado.
EL EDITOR,

Editor responsable: AGUSTIN MOLDES.

Orense 1860.—Imp. del mismo
Calle de Colon núm. 11.

nigos, que puedan edificar casas, y sean de su dominio dentro de la ciudad y su ámbito. D. Fernando el segundo, Rey sumamente devoto de S. Martin, de Santa Eufemia y de los Santos Mártires San Facundo y S. Primitivo, hizo donacion á S. Martin Patron, á Santa Eufemia, al Obispo D. Pedro Seguin y al Cabildo, del dominio y coto redondo de la ciudad, ampliando los limites de todas las antiguas donaciones y mandando, con la pena de perdimiento de bienes, que ningun vecino de Orense diga ni alegue en juicio, ó fuera de él, que tiene otro Señor que el Obispo.

D. Alonso el Sabio, ampliando este privilegio, manda que ninguno se avecinde en la Ciudad sin licencia del Obispo; confirmando despues estas mercedes, D. Sancho el cuarto, D. Fernando el cuarto, D. Alonso el onceno D. Enrique segundo, D. Juan primero, D. Juan segundo y los Reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel, que en todo ensalzaron y ennoblecieron el cetro español. Estas donaciones, privilegios y otras gracias particulares, las confirmaron, á instancia y peticion del Rey D. Alonso el octavo llamado el bueno, los sumos pontífices Inocencio tercero y Lucio tercero; teniéndose en Roma tan presentes hasta estos tiempos, despues de tantos siglos, que la silla apostólica, en cuanto está de su parte, no cede, sino procura mantener y conservar indemne su observancia.



CAPITULO VI.

DE LAS PARROQUIAS DE LA DIÓCESIS.

Siendo tan larga la estension del Obispado y tan lleno de lugares y poblaciones su territorio, las parroquias llegan á seiscientas y setenta. Muchas estan unidas á Monasterios é Iglesias y á una Colegiata que hay de antigua fundacion en Junquera de Ambia, cuyo priorato, rentas y diezmos, se agregó por autoridad pontificia, á la dignidad episcopal de Valladolid, cuando aquella Sta. Iglesia se erigió en Catedral.

De todo el número de las dichas parroquias, fuera de otras de las encomiendas de Santiago y de S. Juan de Malta, no llegan á setenta las de colacion libre; y de las seiscientas, algunas se rigen dentro de los monasterios de San Benito y S. Bernardo, ó fuera, en prioratos monacales; y las demas son, ó de nominacion eclesiástica ó de presentacion lega; algunas de vecinos de las feligresias, otras de familias y otras, en grande número, que son de único patronato de las casas antiguas de nobles y de los primeros señores de este reino. (1)

(1) *Segun los datos recogidos de la Administracion económica del Obispado y de la Habilitacion del clero de la provincia, las parroquias del Obispado son 647 sin contar 9 iglesias anejas sin pila bautismal—De dichas parroquias, 522 son matrices y 119 anejas. De las primeras corresponden á la provincia de Orense 513; 4 á la de Zamora que son Ermesende, Lubian, Padornelo y Teijeira, 4 á la de Lugo, á saber, S. Salvador de Bubal St. Ma-*